

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON													
Subsidios y Beneficios Propios													
Seleccione Subsidio o Beneficio:										Entrega de vivienda de emergencia y materiales de construcción			
Diseño del Subsidio o Beneficio													
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
							Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad, uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con el o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	M\$ 20.000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de vivienda de emergencia, materiales de construcción (zinc, intermit, palos 2"2) y nylon. En el caso de las viviendas de emergencia al ser beneficiado con una de ellas se debe firmar un comodato entre el beneficiario y el Sr. Alcalde comprometiéndose el primero de estos al cuidado y mantención del beneficio, pudiendo hacer retiro de éste si no es utilizado con los fines para los cuales fue entregado. En el caso de los materiales de construcción se mantiene un stock permanente en bodega de área social, donde deben ser retirados por los beneficiarios, siendo estos otorgados ya sea porque el inmueble donde reside presenta algún daño o deterioro o presencia de situación de hacinamiento. En el caso de nylon este se otorga cuando el beneficiario por problemáticas en su vivienda presenta filtraciones en alguna lugar del inmueble, principalmente el periodo de invierno.	Decreto Presupuestario Nº 43	Presupuesto subprograma de solución habitacional	D.P Nº 43	2021	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor información

MUNICIPALIDAD DE CONCON													
Subsidios y Beneficios Propios													
Seleccione Subsidio o Beneficio:							Entrega de Alimentos						
Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad, uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con el o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	M\$ 75.000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consisten en la entrega de canastas de mercaderías compuestas de alimentos no perecibles, las cuales se entregan mensualmente aprox. a 150 familias que residen en la comuna de Concón. Las profesionales asistentes sociales se encargan de poder evaluar la periodicidad del beneficio a cada familia, de manera de seguir ingresando nuevos beneficiarios.	Decreto Presupuestario Nº 43	Presupuesto subprograma Productos Elaborados de Cuero, Cauchos, Plásticos y Textiles	D.P Nº 43	2021	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor información

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON														
Subsidios y Beneficios Propios														
Seleccione Subsidio o Beneficio:										Entrega de ropa de cama y pañales				
Diseño del Subsidio o Beneficio						Individualización del acto que estableció el programa								
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular		Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
								Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		

Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Catastrófica, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefe de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad, uso o sinistero, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico pida los servicios dentro del primer presupuesto quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	MS 13.000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistentes sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de frazadas de plaza, colchón de plaza y pañales para niños y adultos. En el caso de frazadas y colchones se mantienen en bodega de Área Social y se entregan principalmente en situación de emergencia o en su defecto en caso social que amerite según criterio profesional de asistentes sociales. Los pañales para niños son retirados mensualmente por los beneficiarios en dependencias del área social de DIDECO, entregando a niños en edades de 0 a 2 años y medio. Los pañales para adultos se entregan bajo la misma modalidad, principalmente a pacientes postrados.	Decreto Presupuestario Nº 43	Presupuesto subprograma Para Personas	D.P Nº 43	2021	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion
---------------------	--	-----------	-----------------------------------	---	---	---	------------------------------	---------------------------------------	-----------	------	------------------------	--	--

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios

Selección Subsidio o Beneficio:

Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Diseño del Subsidio o Beneficio					Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación				Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la Jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Ceseñtia, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares con presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefe de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad, uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sícten dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	MS14.693	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistentes sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto Consiste en la entrega de beneficios como pago de exámenes, compra de medicamentos, adquisición de lentes ópticos, hospitalización, pasajes pacientes crónicos. Cada uno de estos beneficios se entrega bajo previa receta u orden médica y respectivas cotizaciones. Posterior a esto se presenta la correspondiente boleta. En el ítem de medicamentos se trabaja con cheque farmacia, de manera de hacer más expedito la entrega del beneficio.	Decreto Presupuestario Nº 43	Presupuesto subprograma a Personas Naturales	D.P Nº 43	2021	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion		

Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto íntegro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
--	---	-----------------------	--------------------------------	-------------------------------------	---	-----------------------------------	------	--------------	--------	-------	--------------------	----------------------------------	----------------------------

Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la Jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefe de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad, uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adicción al alcohol y a las drogas u otra condición de adicción con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico peca pita los síntes dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	MS14.693	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistentes sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de beneficios como pago de exámenes, compra de medicamentos, adquisición de lentes ópticos, hospitalización, pasajes pacientes crónicos. Cada uno de estos beneficios se entrega bajo previa receta u orden médica y respectivas cotizaciones. Posterior a esto se presenta la correspondiente boleta. En el ítem de medicamentos se trabaja con cheque farmacia, de manera de hacer más expedito la entrega del beneficio.	Decreto Presupuestario Nº 43	Presupuesto subprograma a Personas Naturales	D.P Nº 43	2021	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion
---------------------	---	----------	-----------------------------------	--	--	---	------------------------------	--	-----------	------	-------------------------------	--	---

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios

Selezione Subsidio o Beneficio:[illegible]

Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto íntegro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
--	---	-----------------------	--------------------------------	-------------------------------------	---	-----------------------------------	------	--------------	--------	-------	--------------------	----------------------------------	----------------------------

Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad, uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adición al alcohol y a las drogas u otra condición de adición con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	M\$ 7.500	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en el aporte en pago de servicios funerarios, derecho a sepultura arriendo de buses en servicios funerarios. En el caso de pagos de servicio funerario se entrega siempre que el beneficiario no cuente con cuota mortuoria por parte de alguna entidad y la familia deba asumir este costo. En el caso de derecho sepultura, existe un convenio con Cementerio Parroquial de Concón, beneficio que consiste en otorgar sepultura en tierra por 5 años debiendo a posterior la familia asumir los costos correspondiente por traslado o reducción. El tercer beneficio corresponde en el arriendo de un bus de traslado de servicios funerarios, el cual contempla el traslado desde iglesia o lugar de misa a cementerio correspondiente.	Decreto Presupuestario Nº 43	Presupuesto subprograma Personas Naturales, Pasajes, Fletes y Bodegajes	D.P Nº 43	2021	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion
---------------------	--	-----------	-----------------------------------	--	---	---	------------------------------	---	-----------	------	------------------------	--	--

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios													
Seleccione Subsidio o Beneficio:								Entrega de utiles escolares					
Diseño del Subsidio o Beneficio													
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
							Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte de hostesina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad, uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adición al alcohol y a las drogas u otra condición de adición con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con el o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	M\$ 15.000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales asistente sociales, de acuerdo a la urgencia, oportunidad, efectividad y normativa que apoyen la toma de decisiones en cada caso.	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de útiles escolares y calzado a los diferentes niños/as y adolescentes de la comuna que cursen entre pre-kinder a cuarto medio y colegios de educación especial, quienes además deban asistir a establecimientos educacionales municipalizados y subvencionados. Para ser beneficiario además el apoderado deberá presentar en fecha que corresponda en dependencias de DIDECO, certificado de matrícula del año que cursará y certificado de ficha de protección social.	Decreto Presupuestario Nº 43	Presupuesto subprograma Ayuda Escolar	D.P Nº 43	2021	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios													
Seleccione Subsidio o Beneficio:								Becas Deportistas					
Diseño del Subsidio o Beneficio													
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación,	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
							Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		

Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad, uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adición al alcohol y a las drogas u otra condición de adición con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con él o la solicitante, visita domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	MS 6.047	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Las solicitudes serán evaluadas por la Oficina Comunal de Deporte del Municipio, cuyos postulantes deben ser depositistas destacados y de alto rendimiento	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de ayuda de carácter económico a deportistas destacados y de alto rendimiento que les resulte difícil de cubrir su disciplina por ser de alto costo	Decreto Presupuestario Nº 43	Presupuesto subprograma de Becas	D.P Nº 43	2021	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion
---------------------	--	----------	-----------------------------------	--	---	--	------------------------------	----------------------------------	-----------	------	------------------------	--	--

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Subsidios y Beneficios Propios													
Seleccione Subsidio o Beneficio:								Beca cultural					
Diseño del Subsidio o Beneficio						Individualización del acto que estableció el programa							
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Departamento Social	Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de Concón, lo que para efectos del presente manual se considerará cuando la persona tenga al menos seis meses de domicilio comprobable en la comuna, la excepción a lo anterior podrá ser evaluado por la jefatura de DIDECO o por quien ella designe. Además los beneficiarios deben encontrarse en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. La situación de necesidad manifiesta y vulnerabilidad se entenderá cuando el posible beneficiario atraviese por las siguientes situaciones: Cesantía, enfermedad catastrófica, presencia de adultos mayores o discapacitados en el grupo familiar, trabajos esporádicos e informales, jefatura de hogar femenina, familias monoparentales o familias nucleares numerosas, presencia de violencia intrafamiliar o maltrato infantil al interior de la familia, muerte repentina del o la jefa de hogar, precariedad habitacional, materialidad deficiente, por antigüedad, uso o siniestro, presencia de hacinamiento o promiscuidad al interior del hogar. Algún tipo de adición al alcohol y a las drogas u otra condición de adición con dependencia problemática de uno o más integrantes del grupo familiar, familia que por su ingreso económico perca pita los sitúen dentro del primer y segundo quintil u otro criterio que la profesional asistente social estime pertinente en función de su condición de experto en la materia. La situación de precariedad económica será calificada por asistentes sociales del Área Social del Departamento Desarrollo Comunitario. La evaluación de la profesional se dará en virtud de la aplicación de los siguientes instrumentos: Entrevista en profundidad con el o la solicitante, vista domiciliaria, coordinación con redes funcionales, territoriales e institucionales presentes en la comuna o fuera de ella, antecedentes ficha de protección social.	MS 2.000	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre	Nivel en el cual los postulantes se destacan en el ambito comunia, regional, nacional e ibernacional, los cuales serán evaluados por la dirección de Desarrollo Comunitario a través de su oficina de Cultura	Cumplimiento de requisitos asociados a disposición del ítem establecido en el presupuesto	Consiste en la entrega de ayuda de carácter económico a artistas y cultores de arte destacados del arte, que presenten logros en esta materia	Decreto Presupuestario Nº 43	Presupuesto subprograma de Becas	D.P Nº 43	2021	Enlace	Según requerimiento y cumplimiento de requisitos	Enlace a mayor informacion